



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 1



ACUERDO 4/2022, DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 1, SEDE ALTERNA AGUASCALIENTES, POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES AL PÚBLICO, DEL TREINTA Y UNO DE ENERO AL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR SUBSISTIR LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN REFERIDAS EN EL ACUERDO 3/2022, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS 5/2021 Y 18/2021, EMITIDOS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO .-----

La Magistrada de la Sede Alternativa del Tribunal Unitario Agrario Distrito 1, conforme a las atribuciones que le confieren los artículos 1, 2 fracción II, 3 y 5 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 1, 65, 66 y 67 del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, en relación con los numerales 365 y 367 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, lo previsto en la parte considerativa y Puntos de Acuerdo 5/2021 y 18/2021, de veinte de enero y once de agosto de dos mil veintiuno, respectivamente, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, así como los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobados en el primero de los acuerdos referidos; y,

CONSIDERANDO

La presente determinación se emite con base en la reseña, datos y precisiones contenidos en la parte considerativa y puntos de acuerdo 5/2021 y 18/2021, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, teniéndose por reproducidos para este efecto.

En virtud de que continúan las condiciones de suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas al público, señaladas en el acuerdo 3/2022, y conforme a los referidos acuerdos, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 1, en su Sede Alternativa Aguascalientes, emite el presente acuerdo por el que se declara continuar con la referida suspensión, con el propósito de salvaguardar la vida del personal de este Tribunal, de sus familias, así como de los justiciables, abogados, peritos, y en general de las personas que acuden a este órgano impartidor de justicia agraria, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina que continúa la suspensión de actividades al público en la Sede Alternativa Aguascalientes, del Tribunal Unitario Agrario Distrito 1, del día treinta y uno de enero al cuatro de febrero de dos mil veintidós, por lo que se declaran inhábiles para efectos procesales y se reiniciarán

actividades el día ocho de febrero de dos mil veintidós, continuando el Tribunal trabajando a puerta cerrada, siguiendo las directrices de seguridad e higiene señaladas en el acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario 05/2021 de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno y 18/2021 de once de agosto del mismo año, y la normatividad establecida por el Gobierno Federal ante COVID-19, producida por el Virus SARS-CoV-2 y sus variantes, quedando suspendidas las audiencias y demás actuaciones judiciales, que hayan sido programadas en dicho período, para ser reprogramadas una vez que se reactiven las actividades de la Sede Alterna.

SEGUNDO.- Durante el período señalado no correrán plazos ni términos para las partes por haber sido declarados días inhábiles.

TERCERO.- El personal adscrito al Tribunal laborará a puerta cerrada conforme a las directrices marcadas por los citados acuerdos dictados por el Tribunal Superior Agrario; las notificaciones que deban ser realizadas por este Tribunal, para privilegiar la vida y salud, tanto de los sujetos agrarios (ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, indígenas, campesinos en general), así como del personal que labora en este órgano jurisdiccional, se estarán realizando con el apoyo y medios tecnológicos como **correos electrónicos, así como de su número telefónico personal de los asesores jurídicos.**

CUARTO.- Hágase del conocimiento de los Tribunales Colegiados y de los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, el presente acuerdo que suspende plazos y términos por el período comprendido del día treinta y uno de enero al cuatro de febrero de dos mil veintidós, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

QUINTO.- En virtud de lo anterior, procédase a realizar las publicaciones correspondientes del presente acuerdo en lugares visibles del Tribunal, e infórmese al Tribunal Superior Agrario, para su publicidad correspondiente en la página oficial del mismo, remitiendo copia certificada del presente acuerdo, mediante atento oficio.

GÍRENSE LOS OFICIOS, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma en fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós, la Licenciada **MARIA DE LOURDES CLAUDIA MARTÍNEZ LASTIRI**, Magistrada de la Sede Alterna del Tribunal Unitario Agrario Distrito 1, asistida de la Secretaría de Acuerdos, Maestra **MARIA GUADALUPE MONSERRAT HERRERA ZORRILLA**, que autoriza y **DA FE.**-----

